

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE HACIENDA
 SUBSECRETARÍA
 DEPTO. ADMINISTRATIVO
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 JEFE PABLO RIVERA SANCHEZ



MINISTERIO DE HACIENDA
 26 ABR. 2007
 TOTALMENTE TRAMITADO
 DOCUMENTO OFICIAL

RENUEDA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y OTROS QUE SE INDICAN, PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LAS CLAÚSULAS Y ARTS., DE LA LEY N° 19.886, DE 2003, QUE SE INDICAN PARA CADA CASO, COMPLEMENTADO CON EL ART. N° 7, LETRA a).

EXENTA N° 08 FEB. 2007

SANTIAGO, 160

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

VISTOS : estos antecedentes; el inciso 2° del artículo 34 de la Ley de Compras y Contrataciones N° 19.886, de 2003; y su Reglamento aprobado mediante D.S. de Hacienda N° 250, de 2004 y sus modificaciones; el Decreto Supremo de Hacienda N° 309, de 2006; lo señalado en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Título III sobre Probidad Administrativa y el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijan el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.141, sobre Presupuestos del Sector Público Año 2007; y

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

MINISTERIO DE HACIENDA
 CONSIDERANDO:
 JEFE OFICINA DE PARTES

RECEPCION	
DEPART JURIDICO	
DEPT T R Y REGIS	
DEPART CONTRIB	
SUB DEP C CENTRAL	
SUB DEP E CUENTAS	
SUB DEP C PY GERESEMAC	
DEPART AUDITORIA	
DEPART VOO U Y I	
SUB DEP MUNICIP	

1.- Que, el Ministerio de Hacienda, necesita proveerse de los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones propias y de apoyo a la gestión, debiendo para este efecto contar con una gama de servicios generales que atiendan las necesidades de funcionamiento del inmueble que este Ministerio ocupa.

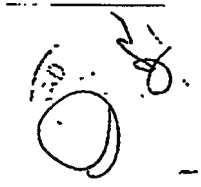
2.- Que, adicionalmente, durante el tiempo que medió entre la publicación de la Ley N° 20.141, que aprueba el presupuesto para ésta y otras Secretarías, y otros órganos del Estado, publicada en el Diario Oficial el día 14 de diciembre de 2008, y el tiempo requerido para analizar presupuestaria y logísticamente la continuidad de los servicios para decidir su renovación, fue también necesario contar con éstos, durante el mes de enero de 2007, de tal manera de asegurar la normal y oportuna prestación de los servicios, registrados en la presente resolución, y así no entorpecer la labor que las distintas unidades de este organismo desarrollan.

REFRENDACION	
REF POR \$	
IMPUTAC	
ANOT POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC DYO	

3.- Que, por lo anteriormente expuesto, el presente acto administrativo renueva la prestación de los servicios que aquí se señalan, para los períodos que en cada caso se detallan.

4.- Que, por lo anteriormente expuesto, se hace imprescindible renovar los contratos que en la actualidad prestan los servicios que a continuación se señalan, por la imperiosa necesidad que proviene del requerimiento de no interrumpirlos.

5.- Que, en el acto administrativo que aprobó cada uno de los servicios en periodos anteriores, se establecieron las obligaciones para cada una de las partes, así como también las condiciones de renovación las que quedarán vigentes al momento de la total tramitación de la presente resolución.

A handwritten signature is written over a circular stamp. The signature appears to be 'S. S.' or similar. The stamp is partially obscured by the ink.

Empresa	R.U.T	Servicio que presta	Periodo a Renovar, de 2007	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación presupuestaria 2007 ítem
Chilexpress S A	98.756 430-3	Transporte de Sobres.	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula sexta, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-05-004
Contraloría General de la República	60 400 000-9	Información actualizada y al día de datos de orden jurídico	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°6, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 4, Proveedor Único	22-05-008
GTD Teleductos S A	88.983 600-8	Comunicaciones a través de enlaces de fibra óptica (CAISG)	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Renovación hasta el 31-08-2007, según lo establecido en el Art N°10, numeral 7, letra "d"	08-01-05 22-05-008
Ramón Medina Jara	6 023 927-4	Mantencción y reparación de equipos de aire acondicionado de ventana	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-556-OC05	22-05-008
Hidrocinco Ltda	86 853 800-7	Mantencción mensual bombas hidráulicas.	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula décima, La vigencia del contrato se entenderá renovado automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-06-001
Carlos Leiva K. y Cia Ltda	77.153 340-k	Mantencción sala de servidores - data center	Desde, 02-01-2007 Al, 30-06-2007	Clausula décima, La vigencia del contrato podrá renovarse por doce meses, hasta el 31 de junio de 2007, si ninguna de las partes manifiestan su intención de poner término.	22-06-007
Servicios Integrales de Aire Acondicionado y Refrigeración S A	98 568 060-3	Mantencción equipos de aire acondicionado Daikin	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula décimo segunda, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-06-001
Heavenward Ascensores S A	98 784 440-8	Mantencción de Ascensores	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula cuarta, párrafo primero, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente hasta el 31 de diciembre de 2007	22-06-001
Héctor Oyandiel	4 226 303-6	Mantencción de Máquinas Escribir y Calcular	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-555-OC05	22-06-004
Duarte Gutiérrez e Hijos Ltda	88 496.600-0	Mantenimiento de portón automático boxes primer subterráneo Edificio Hacienda	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-543-OC05	22-06-001
José O. Aranda Moya	6 251.595-3	Mantencción grupo electrógeno y generador de emergencia	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-553-OC05	22-06-004
Agencia de Viajes y Turismo Tajamar S.A	85 633 800-9	Servicio Agencia de Viajes	Desde, 02-01-2007 Al, 30-06-2007	Clausula cuarta, párrafo segundo, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente hasta el 31 de junio de 2007	22-06-007
Litoralpress Medra de Informacion S. A	96.903.430-1	Seguimiento de noticias	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-528-OC05	22-08-999
Servicios financieros Valor Futuro S.A.	96 940 110-K	Suministro de material noticioso y datos	Desde, 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°6, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 4, Proveedor Único.	22-08-999

www.asuntos publicos.org	96 828.710-8	Publicación Electrónica Semanal Virtual Internacional y Nacional en Temás de Interes.	Desde, 01-01-2007 AI, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 4, Proveedor Único	22-05-008
DIRECTV SKYCHILE CL	87 161 100-9	Servicio de Información Satelital y de entretenición	Desde, 01-01-2007 AI, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, Proveedor Único	22-05-008
Soc Estacionamientos Central Parking System Chile Ltda	77 248 210-8	Arrendo de estacionamientos para el Consejo de Auditoría de antena	Desde, 01-01-2007 AI, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	08 01 05 22-09-002
Delia Letelier Pozo	2 981.938-6	Arrendo de oficinas para Seremi Hacienda VII Región.	Desde, 01-01-2007 AI, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 7, letra "a"	22-09-002
ENTEL S.A.	92 580 000-7	Servicio de Comunicaciones	Desde, 02-01-2007 AI, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 7, letra "e"	22-05-005
Allamra Gestión Inmobiliaria Ltda	77 854.480-6	Arrendo de oficinas para Seremi Hacienda I Región	Desde, 01-01-2007 AI, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 7, letra "a"	22-09-002
Compañía Marítima de Punta Arenas S A	91.307 000-3	Arrendo de oficinas para Seremi Hacienda XII Región	Desde, 01-01-2007 AI, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 7, letra "a"	22-09-002
Databusines S A	96 870.260-2	Verificación de antecedenentes comerciales y otros similares	Desde, 01-01-2007 AI, 31-12-2007	Clausula, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-08-999
Jacqueline del Rosario González Pérez	9.927 799-8	Servicio de Sala Cuna, Seremi Hacienda VII Región.	Desde, 01-01-2007 AI, 31-12-2007	Lo dispuesto en letra g) del art N° 8 de la Ley 19.886, concordada con letra f) N° 7, del art. 10 de su reglamento	22-08-008
MAX HUBER LTDA	80 470.300-4	Servicio de fotocopiado externo de apoyo a esta Secretaría de Estado	Desde, 01-01-2007 AI, 31-12-2007	Clausula, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-04-001
EXTINGUEPLAGA LTDA	77 181.870-2	Servicio de desinsectación de Casino y Repostero de Hacienda	Desde, 01-01-2007 AI, 31-12-2007	Clausula, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-08-001
TELEMAG LTDA	77 532 650-6	Servicio de Internet para Seremi Hacienda XII Región	Desde, 01-01-2007 AI, 31-12-2007	Clausula, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-08-001
DISCOVER Ascensores Ltda.	77 708 760-5	Mantenición bimensual de plataforma para discapacitados	Desde, 01-01-2007 AI, 31-12-2007	Clausula, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-08-001
Biblioteca del Congreso Nacional	60.203 000-8	Servicio de Información de Datos	Desde, 01-01-2007 AI, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 4, Proveedor Único	22-04-002
Miriam Elizabeth Stockbrand Lorca	4 827.975-9	Arrendo de oficinas para el CAING	Desde, 01-01-2007 AI, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	22-08-002

Reinaldo Oliva Machea	5.076 670-5	Servicio de mantenimiento de plantas Dependencias de la Subsecretaría de Hacienda	Desde, de 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-554-OC05	22-08-001
Expninter Ltda	89.172 200-1	Compra y venta de moneda extranjera.	Desde, de 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-568-CO05	22-08-999 22-12-003
Transporte Las Condes S.A.	96 626 320-2	Servicio de Radiotaxi	Desde, de 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula cuarta, de existir conformidad por parte del Ministerio, respecto de servicio prestado, La vigencia del contrato será renovado por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007.	22-09-003
Gaspar Flores Chacón	15 343 750-5	Web Hosting Ley N° 19 862.	Desde, de 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula décima, La vigencia del contrato podrá renovarse por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007, si ninguna de las partes manifiesta su intención de poner término	22-09-006
Agua Premium S.A.	96 662 060-8	Arrendamiento de máquinas con botellas de agua purificada	Desde, de 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Adjudicado bajo ID N° 619-529-OC05	22-09-999
Servicio nacional de Geología y Minería	61.702 000-9	Arriendo oficinas CAING	Desde, de 01-01-2007 Al, 31-01-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19,886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	08-01-05-22-09-002
Javier Hurtado Salas	86.646 300-K	Arriendo de estacionamientos para esta Secretaría de Estado.	Desde, de 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N° 8, de la Ley N° 19 886, de 2003, complementado con el Art. N° 10, numeral 7, letra "c"	22-09-001
León Domeyko Pérez	2.743 516-K	Arriendo de estacionamientos para esta Secretaría de Estado	Desde, de 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N° 8, de la Ley N° 19 886, de 2003, complementado con el Art. N° 10, numeral 7, letra "c"	22-09-001
SONDA S.A.	96.703 200-K	Mantenimiento de software administrativo de Personal Remuneraciones (MueDib Gubernamental)	Desde, de 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19,886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 7, letra "e"	22-11-003
Sistema Consultores Ltda	78.636.340-0	Sistema Jornada, Análisis y Documento Informe diario e Informe mensual	Desde, de 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Renovación hasta el 31-03-2008, según lo establecido en el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	22-11-001
Gloria Sivelli S.A	96 612 600-0	Arriendo de maceteros y plantas	Desde, de 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Clausula sexta, La vigencia del contrato podrá renovarse automáticamente por doce meses, hasta el 31 de diciembre de 2007	22-09-009
XEROX DE CHILE S.A.	93.360 000-9	Mantenimiento anual de Software Captiva	Desde, de 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Renovación de software	22-06-999
Bloomberg L.P. New York		Información Electrónica de Orden Bursátil a nivel mundial via microonda por satélite	Desde, de 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19,886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 4, Proveedor Único	22-05-006
Reuters Latam Trading Limited	56.030 460-3	Acceso a Bases a Redes y Bases de Datos electrónicos	Desde, de 02-01-2007 Al, 31-12-2007	Lo dispuesto en el Art N°8, de la Ley N° 19,886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 4, Proveedor Único.	22-05-006

RESUELVO:

1°.- AUTORIZASE la renovación de los servicios de mantención y otros, de acuerdo al detalle que se señala en la parte considerativa.

2°.- IMPÚTESE el gasto que signifiquen las renovaciones antes indicadas al presupuesto vigente para el año 2007, del Ministerio de Hacienda, según ítemes que se indican en la tabla contenida en el considerando de la presente resolución.

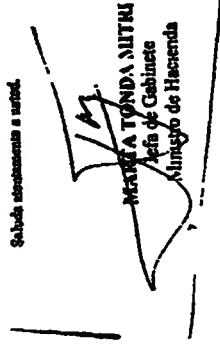
3°.- La recepción conforme de cada servicio la otorgará, previa recepción de la correspondiente factura, cada Autoridad que amerite estos servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL BRITO VIÑALES
SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)

Lo que traslado a usted para su conocimiento

Saluda atentamente a usted.


MARCELA TONDA NITHI
Jefa de Gabinete
Ministerio de Hacienda

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DEPTO. ADMINISTRATIVO
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



MINISTERIO DE HACIENDA
15 ENE. 2008
TOTALMENTE TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL

RENEVA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN Y OTROS QUE SE INDICAN, PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA, SEGUN LO DISPUESTO EN LAS CLAUSULAS Y ARTS. DE LA LEY N° 19.886, DE 2003, QUE SE INDICAN PARA CADA CASO.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 31000 1108
 RECIBIDO

EXENTA N° 1658

SANTIAGO, 31 DIC. 2007

VISTOS : estos antecedentes; el inciso 2° del artículo 34 de la Ley de Compras y Contrataciones N° 19.886, de 2003; y su Reglamento aprobado mediante D.S. de Hacienda N° 250, de 2004 y sus modificaciones; el Decreto Supremo de Hacienda N° 309, de 2006; lo señalado en la Resolución N° 520, de 1986, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Título III sobre Prohibidad Administrativa y el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijan el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.232, sobre Presupuestos del Sector Público Año 2008; y

MINISTERIO DE HACIENDA
 JEFE OFICINA DE PARTES

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Ministerio de Hacienda, necesita proveerse de los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones propias y de apoyo a la gestión, debiendo para este efecto contar con una gama de servicios generales que atiendan las necesidades de funcionamiento del inmueble que esta Secretaría de Estado ocupa.

2.- Que, para asegurar la normal y oportuna prestación de los servicios, registrados en la presente resolución, y así no entorpecer la labor que las distintas unidades de este organismo desarrollan, se hace imprescindible renovar los contratos señalados en la presente Resolución.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART JURIDICO	
DEPART Y REGIST	
DEPART CONTABIL	
SUB DEPART C CENTRAL	
SUB DEPART E CUENTAS	
SUB DEPART CIPTAL	
DEPART AUDITORIA	
DEPART VOO, UYT	
SUB DEPART MANCIPI	
REFRENDACION	
REF POR \$	
IMPUTAC	
ANOT POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC DTO	

3.- Que, por lo anteriormente expuesto, el presente acto administrativo renueva la prestación de los servicios que aquí se señalan, para los periodos que en cada caso se detallan.

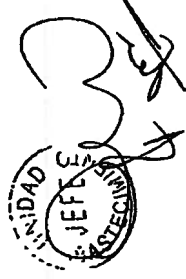
4.- Que, es imprescindible renovar los contratos que en la actualidad prestan los servicios que a continuación se señalan, por la imperiosa necesidad que proviene del requerimiento de no interrumpirlos.

5.- Que, en el acto administrativo que aprobó cada uno de los servicios en periodos anteriores, se establecieron las obligaciones para cada una de las partes, así como también las condiciones de renovación las que quedarán vigentes al momento de la total tramitación de la presente resolución.

Empresa	R.U.T	Servicio que presta	Periodo a Renovar, de 2008	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación presupuestaria 2008 Item
Contraloría General de la República	80 400 000-9	Información actualizada de orden jurídico.	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N°8, letra "g", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 4, (proveedor único) y cláusula séptima, párrafo segundo.	22-09-010
Heavenward Ascensores S.A	96 794 440-9	Mantenición de ascensores	Desde, 01-01-2008 Al, 30-06-2008	Lo dispuesto en el Art. N°10, numeral 7, letra "a"	22-06-001
Gaspar Flores Chacón.	15.343 750-5	Web hosting externo.	Desde: 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Cláusula décima, párrafo segundo	22-09-006
Javier Hurtado Salas	86 646 300-K	Arrendo de estacionamientos	Desde 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N° 8, letra "g", de la Ley N° 19 886, de 2003, complementado con el Art. N° 10, numeral 7, letra "c"	22-09-001
Leon Domeyko Pérez	2 743 519-K	Arrendo de estacionamientos	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N° 8, letra "g", de la Ley N° 19 886, de 2003, complementado con el Art. N° 10, numeral 7, letra "c"	22-09-001
Soc Estacionamientos Central Parking System Chile Ltda	77.248 210-8	Arrendo de estacionamientos	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N° 8, letra "g", de la Ley N° 19 886, de 2003, complementado con el Art. N° 10, numeral 7, letra "c"	08 01 05 22-09-001
SONDA S.A	86 703 200-K	Mantenición software (MiusDib Gubernamental)	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N°8, de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "e"	22-11-003
XEROX DE CHILE S.A	93 960.000-9	Arrendo equipos multifuncionales	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Cláusula novena.	22-08-005
Blomberg L P New York		Información electrónica de orden bursátil a nivel mundial via microonda por satélite	Desde, 01-01-2008 Al, 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N°8, letra "c", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art. N°10, numeral 7, letra "e" (proveedor único) y cláusula segunda, letra "c".	22-08-010

SECRETARÍA DE TECNICOS

Reuters Latam Trading Limited	59 030 460-3	Acceso a bases de datos	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art N°6, letra "d", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 4, (proveedor único) y cláusula tercera, contenida en la modificación de contrato fechada enero 1 de 2003	22-08-010
DIRECTV SKYCHILE CL	87.161 100-9	Servicio de televisión satelital.	Desde: 01-01-2008 Al: 31-03-2008	Lo dispuesto en el Art N°10, numeral 7, letra "a"	22-08-999
Travel Security S.A., sucesora legal de Turismo Tejamar S.A	85 633 900-9	Servicio agencia de viajes	Desde: 01-01-2008 Al: 31-03-2008	Lo dispuesto en el Art N°10, numeral 7, letra "a"	22-08-007
Delia Letelier Pozo	2.981 938-6	Arriendo de oficinas VII Región.	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Cláusula segunda	22-08-002
Altamira Gestión Inmobiliaria Ltda	77 854 480-6	Arriendo de oficinas para Seremi Hacienda I Región	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Cláusula cuarta.	22-08-002
Compañía Marítima de Punta Arenas S.A.	91 307 000-3	Arriendo de oficinas para Seremi Hacienda XII Región.	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Cláusula segunda, letra "c".	22-09-002
Jacqueline del Rosario Gonzalez Perez	9 927 788-8	Servicio de Sala Cuna, VII Región del Maule.	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art N°6, letra "d", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 7, letra "f"	22-08-008
ENTEL S A	86 808 980-2	Servicio de telefonía celular	Desde: 01-12-2007 Al: 31-12-2008	Cláusula cuarta,	22-05-008
DISCOVER Ascensores Ltda	77 708 760-5	Mantenimiento bimensual de plataforma para discapacitados	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Cláusula sexta	22-06-001
Biblioteca del Congreso Nacional	60.203 000-8	Servicio de Información de Datos	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Lo dispuesto en el Art. N°6, letra "d", de la Ley N° 19.886, de 2003, complementado con el Art N°10, numeral 4, (proveedor único)	22-08-010
Miriam Elizabeth Stockbrand Lorca	4 827 975-9	Arriendo de oficinas para el CAIGG	Desde: 01-01-2008 Al: 31-12-2008	Cláusula tercera	22-08-002



RESUELVO:

1°.- **AUTORIZÁSE** la renovación de los servicios de mantención y otros, de acuerdo al detalle que se señala en la parte considerativa.

2°.- **IMPÚTESE** el gasto que signifiquen las renovaciones antes indicadas al presupuesto vigente para el año 2008, del Ministerio de Hacienda, según ítemes que se indican en la tabla contenida en el considerando de la presente resolución.

3°.- La recepción conforme de cada servicio, previa recepción de la correspondiente factura, será otorgada de acuerdo a lo dispuesto en los respectivos contratos suscritos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARÍA OLIVIA REQUEART HERRERA
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Por transmitido a usted para su conocimiento


Señalada por el Sr. Subsecretario
MARÍA TONDA MITRO
Jefe de Gabinete Ministro de Hacienda

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 DE ABASTECIMIENTO
 SANTIAGO DE CHILE / MPC



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 310/20608
 RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA
 22 ENE. 2009
 TOTALMENTE TRAMITADO
 DOCUMENTO OFICIAL

RENEVA CONTRATACIÓN, QUE SE INDICA.

EXENTA N° 1610

SANTIAGO, 26 DIC. 2008

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. REGISTRO	
DEPART. CONTRIB.	
SUB DEPT. CENTRAL	
SUB DEPT. CUENTAS	
SUB DEPT. CPY. Bienes IMC	
DEPART. ASESORIA	
DEPART. VOC. U. T. T	
SUB DEPT. MARCP	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMP. TAC	
ANOT. POR \$	
IMP. TAC	
DEUC. DTD	

VISTOS: estos antecedentes; la Ley de Compras y Contrataciones N° 19.888, de 2003; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus modificaciones; el Decreto Supremo de Hacienda N° 309, de 2006; lo señalado en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Título III sobre Probidad Administrativa y el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijan el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.314, sobre Presupuestos del Sector Público Año 2009; y

MINISTERIO DE HACIENDA
 Jefe Oficina de Partes
[Handwritten signature]

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Secretaría de Administración Central del Ministerio de Hacienda, necesita proveerse de los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones propias y de apoyo a la gestión, debiendo para este efecto contar con una gama de servicios generales que atiendan las necesidades de funcionamiento del inmueble que esta Secretaría de Estado ocupa.

2.- Que, para asegurar la normal y oportuna prestación del servicio, registrado en la presente resolución, y así no entorpecer la labor que las distintas unidades de este organismo desarrollan, se hace imprescindible renovar el contrato individualizado, toda vez que los servicios han sido percibidos a entera satisfacción y existiendo contractual y presupuestariamente la posibilidad de hacerlo.

3.- Que, el Contrato que se pretende renovar mediante el presente Acto Administrativo, corresponde a "Arriendo Oficinas para Seremi de Iquique", cuyo instrumento original establece las obligaciones y derechos para ambas partes, así como también, la forma de pago y precio correspondiente.

Empresa	R.U.T	Periodo a Renovar, Año 2009	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación presupuestaria 2009 Item
Alfarriza Gestión Inmobiliaria Ltda.	77.854.460-6	Desde: 01-01-2009, Hasta: 31-12-2009	Clausula cuarta	22-09-002

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la renovación del contrato fundamento de la presente Resolución de acuerdo a las condiciones pactadas en el instrumento primitivo; el que se adjunta.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que significa la renovación ante indicada al presupuesto vigente para el año 2009, del Ministerio de Hacienda, según ítem que se indica en la tabla contenida en el considerando tercero de la presente resolución.

3.- La recepción conforme del servicio, previa aceptación de la correspondiente factura, será otorgada de acuerdo a lo dispuesto en el respectivo contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA OLIVIA RECART HERRERA
 Subsecretaria de Hacienda

Lo que transcribo a usted para su conocimiento


 Juan Luis Monsalve Escara
 Jefe del Gabinete Ministro de Hacienda

3.- Que, el Contrato que se pretende renovar mediante el presente Acto Administrativo, corresponde a "Arriendo Oficinas para Seremi de Iquique", cuyo instrumento original establece las obligaciones y derechos para ambas partes, así como también, la forma de pago y precio correspondiente.

Empresa	R.U.T	Periodo a Renovar, Año 2010	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación presupuestaria 2010 ítem
Altamira Gestión Inmobiliaria Ltda.	77.854.480-6	Desde: 01-01-2010, Hasta: 31-12-2010	Clausula cuarta	22-08-002

RESUELVO:

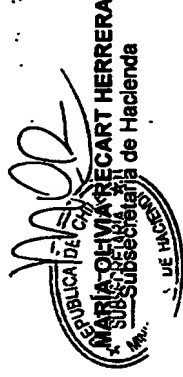
1°.- **AUTORIZASE** la renovación del contrato fundamento de la presente Resolución de acuerdo a las condiciones pactadas en el instrumento primitivo, el que se adjunta.

2°.- **PAGUESE** a la empresa Altamira Gestión Inmobiliaria Ltda., hasta un monto total de \$3.813.048.- en 12 cuotas mensuales de \$317.754.-

3°.- **IMPÚTESE** el gasto que signifique la renovación ante indicada al presupuesto vigente para el año 2010, del Ministerio de Hacienda, cuyo centro de costo es Administrativo, según ítem que se indica en la tabla contenida en el considerando tercero de la presente resolución.

4°.- La recepción conforme del servicio, previa aceptación de la correspondiente factura, será otorgada de acuerdo a lo dispuesto en el respectivo contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Abastecimiento y Contratos.



MINISTERIO DE HACIENDA

21 FEB. 2011

TOTALMENTE TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL

SUBSECRETARIA
 DEPTO. ADMINISTRATIVO
 Y CONTRATOS

CVB / CMBH / CMC

MINISTERIO DE HACIENDA
 UNIDAD
 ABASTECIMIENTO

SUBSECRETARIA
 Asesoría
 Jurídica

**RENEVA CONTRATACIÓN CON EMPRESA ALTAMIRA
 GESTIÓN INMOBILIARIA LIMITADA.**

SANTIAGO, 12 ENE 2011

EXENTA N° 106

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título III "De la Probidad Administrativa" y el artículo N° 24 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, de 2003 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004; la Resolución Exenta N° 825, de 2002; las Resoluciones Exentas N° 160 y N° 1658, de 2007; la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; la Resolución Exenta N° 1610, de 2008; la Resolución Exenta N° 1851, de 2009; los Decretos Supremos N° 384, de 2009 y N° 325, de 2010, de esta Secretaría de Estado; la Ley N° 20.481, de Presupuestos del sector público para el año 2011 y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, necesita proveerse de los servicios necesarios para el desarrollo de sus funciones propias y de apoyo a la gestión, debiendo para este efecto contar con una gama de servicios generales que atiendan las necesidades de funcionamiento del inmueble que esta Secretaría de Estado ocupa.

2.- Que, para asegurar la normal y oportuna prestación del servicio registrado en la presente resolución, y así no entorpecer la labor que las distintas unidades de este organismo desarrollan, se hace imprescindible renovar el siguiente contrato de fecha 14 de noviembre de 2002, toda vez que los servicios han sido percibidos a entera satisfacción y existiendo contractual y presupuestariamente la posibilidad de realizarlo.

Empresa	R.U.T	Periodo a Renovar, Año 2011	Disposición que fundamenta la Renovación por el periodo que se indica	Asignación presupuestaria 2011 ítem
Altamira Gestión Inmobiliaria Ltda.	77.854.480-6	Desde: 01-01-2011, Hasta: 31-12-2011	Ciáusula cuarta	22-09-002

3.- Que, el Contrato que se renueva mediante el presente Acto Administrativo, correspondiente al "Arriendo de inmueble Seremi Iquique", aprobado por la Resolución Exenta N° 825, de fecha 25 de noviembre de 2002, contempla las obligaciones y derechos para ambas partes, así como también el precio y la forma de pago y, por tal razón;

RESUELVO:

- 1.- AUTORIZASE la renovación del contrato fundamento de la presente resolución de acuerdo a las condiciones pactadas en el instrumento primitivo, el que se adjunta.
- 2.- PÁGUESE a la empresa Altamira Gestión Inmobiliaria Ltda., hasta la suma total de \$3.813.048.- (tres millones ochocientos trece mil cuarenta y ocho pesos), en 12 cuotas mensuales de \$317.754.- (trescientos diez y siete mil setecientos cincuenta y cuatro pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente renovación, al presupuesto vigente para el año 2011, del Ministerio de Hacienda, cuyo centro de costo es Seremi I Región, según ítem que se indica en la tabla contenida en el considerando tercero de la presente resolución.
- 4.- La recepción conforme del servicio, previa aceptación del correspondiente comprobante mensual, será otorgada de acuerdo a lo dispuesto en el respectivo contrato.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Distribución:

- Unidad Contabilidad y Presupuestos
- Unidad Abastecimiento y Contratos
- Seremi I Región
- Contratista